

*1930-10-21. Registro de la Propiedad de Orgaz.
Inscripción de la posesión de la Ermita de
Santiago a nombre de la Parroquia de Orgaz.*

Fuente: 1930-10-21. Orgaz. Inscripción de la posesión de la Ermita de Santiago a nombre de la Parroquia de Orgaz. —En *Registro de la propiedad de Orgaz*, Finca 7926.- 1ª posesión

Finca 7926.- 1ª posesión

Urbana. Ermita titulada de Santiago situada en término de Orgaz y sitio del Camino antiguo de Yébenes, ocupa una superficie de ciento sesenta metros cuadrados y linda por Norte y Sur con terreno del Ayuntamiento, Este con camino antiguo de Yébenes y Oeste con Cementerio llamado de la Sacramental. Está destinada al culto público. No se indican cargas. Se valora en mil doscientas pesetas.

De la certificación expedida por el Doctor Don Benito Muñoz de Morales y Rodríguez Madríguez, Cura párroco de San Martín Obispo y sus fieles de Toledo, Secretario de Cámara y Gobierno del Arzobispado de Toledo, resulta que desde tiempo inmemorial que ni aun aproximadamente puede fijarse, la parroquia de Orgaz viene poseyendo y disponiendo la deslindada finca.

En su virtud, examinado el Registro y no encontrado en él asiento alguno contrario a lo relacionado, inscribo la posesión de esta finca a favor de la Iglesia Parroquial de Orgaz, sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

En la certificación se comprenden otras dos fincas más y los asientos y operaciones de que sean objeto se indican en la nota marginal del asiento de presentación que luego se verá. Todo lo referido consta de la certificación expedida por duplicado, el diez de Septiembre de mil novecientos veintinueve, por el referido [secretario] de Cámara y Gobierno del Arzobispado de Toledo con el visto bueno del Eminentísimo y Reverendísimo Señor Cardenal Primado Arzobispo de esta Archidiócesis, presentada en este Registro a las doce y media del día diez y ocho del mes corriente, según el asiento número mil cuarenta, al folio doscientos setenta y uno vuelto del tomo cincuenta y cuatro del Diario quedando archivado uno de los ejemplares de dicha certificación en el legajo de documentos públicos bajo el número veintiséis. Se declaró exento del Impuesto de Derechos reales según nota puesta por la Oficina Liquidadora de Toledo el día dos de Diciembre de mil novecientos veintinueve.

Y siendo conforme todo lo dicho con los documentos a que me refiero, firmo la presente en Orgaz a veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta.

[Firma ilegible]



Propuesta de cita para este documento:

1930-10-21. Orgaz. Inscripción de la posesión de la Ermita de Santiago a nombre de la Parroquia de Orgaz. —En *Registro de la propiedad de Orgaz*, Finca 7926.- 1ª posesión. —En *Registro de la propiedad de Orgaz*, Finca nº 7928. 1ª posesión.-- Edición electrónica: Jesús Gómez Fernández-Cabrera.- Año 2016. [En línea]. Disponible en www.villadeorgaz.es